



# **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN**

## **LICITACION SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2019**

Santiago, Septiembre de 2018



## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y seis años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 90.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades con mayor índice de vulnerabilidad.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso de adquisición de Materiales Técnicos Educativos para la distribución a Jardines Infantiles en el año 2019.

## II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	30 de septiembre 2018
Publicación de Bases en la página web de Integra.	01 de octubre 2018
Período de consultas sobre las Bases.	02 y 03 de octubre 2017
Respuesta a Consultas (información a través de página web de Integra)	05 de octubre de 2018
Recepción de antecedentes, legales, financieros, oferta y boleta de garantía.	12 octubre de 2018 a las 11:00 horas
Período revisión antecedentes	Del 16 al 18 de octubre de 2018
Período solicitud aclaraciones	19 y 22 de Octubre de 2018
Período de aclaración por parte de los oferentes a las observaciones y/o complementación de antecedentes	Del 24 al 25 de octubre 2018
Evaluación de ofertas	26 y 29 de octubre 2018
Adjudicación (información a través de página web de Integra)	A más tardar 30 de octubre 2018
Entrega CD con archivos al o los proveedores que resulten adjudicados	Día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	A partir del 12 de noviembre 2018, según aviso de Integra
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 15 Noviembre 2018



Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados	Entre el 03 y el 06 de diciembre 2018

Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

### III. SERVICIO LICITADO

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, sus anexos números 1, 2, 3, 4 y 5 y las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos.

La calidad del servicio a ser adquirido es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes que participen en este proceso, deberán considerar la **descripción** de los materiales necesarios para la impresión, incluida en las Bases Técnicas, para confeccionar sus ofertas.

### IV. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación tendrán acceso a las Bases de Licitación desde el día 01 de octubre de 2018. Para participar, deberán primero inscribirse ingresando sus datos en la página web [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones, Adquisición Material Técnico Educativo para JI y Salas Cuna 2019. Una vez inscritos se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social <sup>1</sup>lo faculte para contratar el servicio licitado. De no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, Fundación Integra declarará inadmisibles las postulaciones, sin perjuicio de la subsanación de omisiones o errores formales que puedan realizar.

### V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra.

Este período quedará comprendido entre el **02 y 03 de octubre de 2018** hasta las 23:59 horas de este segundo día. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl) en el asunto **“Consulta Licitación Material Técnico Educativo 2019”**. En caso de no llevar a cabo las consultas en los términos expuestos, Integra podrá prescindir de dar respuesta a lo requerido.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados resguardando la publicidad de dichas respuestas de tal manera que todos los interesados tengan igual acceso a la información, a

---

<sup>1</sup> La ausencia de objeto social que permita a lo menos la comercialización de bienes muebles será suficiente para considerar inadmisibles las ofertas.

través de su página web, a más tardar el **05 de octubre 2018**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

## VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

### Personas Jurídicas

- a) Copia simple de escritura pública de constitución de la persona jurídica.
- b) Copia autorizada de inscripción social con vigencia (hasta 30 días contados a la fecha de presentación de la oferta).
- c) Copia simple de cada una de las modificaciones sociales.
- d) Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el archivo judicial con una vigencia no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- e) Tratándose de una Sociedad Anónima se deberá acompañar además acta de sesión de directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas.
- f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
- g) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- h) Último Estado de resultados.
- i) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
- j) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- k) Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII que señale “los ingresos del Giro Percibidos o Devengados” (Ex cod. 628 Form.22)
  - I) Formulario Presentación del Oferente (ANEXO 1).
  - II) Formulario Aceptación de las bases (ANEXO 2).

### Personas Naturales

- a) Último balance anual clasificado firmado por el contador.
- b) Último Estado de resultados.
- c) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
- d) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- e) Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII que señale “los ingresos del Giro Percibidos o Devengados” (Ex cod. 628 Form.22)



- f) Copia autorizada ante notario de la cédula de identidad del oferente.
- g) Fotocopia iniciación de actividades.
- h) Formulario Presentación del Oferente (ANEXO 1).
- i) Formulario Aceptación de las bases (ANEXO 2).

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato, lo cual será informado debidamente por Integra vía correo electrónico. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

## VII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

El día viernes 12 de octubre de 2018 a las 11:00 horas, se realizará la recepción de antecedentes (Documentación legal, financiera, oferta y garantía de la oferta) y el acto de apertura de las ofertas, al que deben asistir todos los interesados en participar en la licitación, en la Casa Central de INTEGRA ubicada en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago.

En dicha instancia participará el Contralor de Fundación Integra o su representante como Ministro de Fe, un representante de la Unidad de Compras, un representante del área solicitante y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la Oferta firmada, garantía de seriedad de la oferta y Formulario de aceptación de las bases firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente. A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta firmada por Representante Legal
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta
- c) Anexos indicados en publicación de la licitación, esto es, el Anexo 1 Formulario presentación del oferente y el Anexo 2 Formulario Aceptación de bases.

Si el Sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes legales, financieros y tributarios solicitados en el punto VI de las presentes Bases Administrativas.

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y oferta.

### Revisión de Antecedentes y aclaraciones a documentación legal y financiera

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, entre el 19 y el 22 de octubre de 2018, la Jefa de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y

cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de dos días hábiles (para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos), contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. En caso de que entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación puntaje 3.

Cada oferente deberá ofertar en el formato que se incluye como Anexo N° 3, indicando valores unitarios brutos, es decir con IVA incluido.

### VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación**, que estará conformado por dos representantes de la Dirección de Educación, un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Dirección Jurídica y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

La evaluación se hará en 2 etapas, donde en la primera corresponde a una evaluación general de cada uno de los oferentes participantes. La segunda se aplicará respecto de aquellos oferentes que hayan aprobado la primera etapa.

#### Pauta Evaluación Adquisición Material Técnico Educativo

##### **Etapas 1:**

<b>1. Evaluación administrativa</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Escala 0 a 3</b>
Cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de documentos indicados en el numeral VI No presenta 1 o más antecedentes dentro del plazo → 0 puntos Presenta todos los antecedentes dentro del plazo → 3 puntos	5%	3*5%=0,15
<b>2. Evaluación técnica</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Escala 0 a 3</b>
a) Presentación de cartas de Recomendación de 3 clientes que confirmen la calidad: -Presenta los 3 → 3 -Presenta 2 → 2 - Presenta 1 → 1 -No presenta → 0	40%	3*40%=1.2
b) Presentación del currículum comprobable en el que demuestre trabajos anteriores similares a lo solicitado:	35%	3*35%=1.05

-Experiencia entre 5 y 7 años → 3 -Experiencia entre 3 y 5 años → 2 -Experiencia entre 2 y 3 años → 1 -Sin experiencia → 0 <i>*Completar Anexo N°5</i>		
<b>3. Evaluación Financiera</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Escala 0 a 3</b>
Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre inversión) 0 Muy malo → 0 punto 1 Deficiente → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 punto 4 Muy bueno → 3 punto 5 Excelente → 3 punto	20%	3*20%=0.6
Puntaje Total	100%	3

*\*En caso de obtener un puntaje de 0 en sus Estados Financieros, Integra podrá dejar fuera al oferente de la licitación.*

Los puntajes corresponden a: **No cumple (0), Regular (1), Bien (2), Excelente (3).**

Los oferentes que pasarán a la etapa 2 son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.4 (80%). En el caso de no existir ningún oferente con la ponderación señalada anteriormente, podrán pasar a la siguiente etapa los oferentes con nota igual o superior a 2.0.

**Etapa 2:** En esta etapa se evaluará el valor de la oferta y solo se realizará para aquellas que superaron la primera etapa de la evaluación, adjudicando finalmente la oferta más económica para cada servicio de impresión según los ítem indicados en bases técnicas, una vez superada la evaluación técnica.

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación en el criterio de evaluación 2. De persistir el empate luego de considerar esta última evaluación, se preferirá al que haya obtenido mejor puntuación en el criterio de evaluación 3 de dicha etapa, y si luego de ello se mantiene el empate, se elegirá a aquel que presente certificado que acredite la contratación de trabajadores con discapacidad, para ello se requiere que presenten este documento (si cuentan con él) junto a la documentación solicitada en el punto VI.

## IX.ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día 30 **de octubre del 2018** y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El o los interesados que resulten elegidos serán informados de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.



Los oferentes que resulten adjudicados, al día siguiente de la notificación deben coordinar al correo [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), fono 228794218 la entrega de disco con los archivos, luego de esto tendrán un plazo de 08 días hábiles como máximo para presentar los artes o pruebas de color para los respectivos V° B° de cada uno de los materiales para el o los cuales resultó adjudicado, los que deben ajustarse a las descripciones señaladas en el Anexo N°1 de las Bases Técnicas. Una vez que los artes sean aprobados por Integra, el proveedor deberá entregar el arte final conjuntamente con un CD con cada archivo.

## X. LICITACION DESIERTA

Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación total o parcialmente.

## XI. EMISIÓN DE CONTRATO

Integra suscribirá con el o los proveedores adjudicados un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión del servicio, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## XII. GARANTÍAS

### a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (**sin restricción de cobro**) o póliza de seguro o certificado de fianza por el 5% del valor de la oferta. Además a esta garantía deben adjuntar "Formulario Ingreso de Garantías". (Anexo N° 4).

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia mínima al **27 de diciembre de 2018** y deberá ser extendida a nombre de Integra con la glosa "**Para garantizar la seriedad de la oferta - Licitación Adquisición Material Técnico Educativo 2019 Fundación Integra**".

***Todo documento de garantía debe venir extendido a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0.***



La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra.

Los proveedores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

#### **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (**sin restricción de cobro**) o póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90** días contados desde la fecha de la última entrega de los productos y deberá ser extendido a nombre de Fundación Integra con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato - Licitación Adquisición Material Técnico Educativo 2019 Fundación Integra”***. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta una vez reciba la notificación por parte de Integra.

### **XIII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO IMPRESO**

La entrega del material técnico educativo impreso deberá hacerse en calle Alvarez de Toledo N° 676 de la Comuna de San Miguel, entre el **03 y 06 de Diciembre de 2018** entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con al menos 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl); [cescobar@integra.cl](mailto:cescobar@integra.cl). Las dudas y consultas se realizarán a los mismos correos antes indicados o vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación será imprescindible para la entrega.

Integra, sólo recibirá el material técnico educativo impreso si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 08 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del material técnico educativo impreso, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega del material técnico educativo impreso debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Integra determine.



En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega del material técnico educativo impreso, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente designe dentro de su propuesta. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar el material impreso conforme a la muestra adjudicada, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire el material impreso rechazado, o no lo corrija o reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente al material impreso rechazado, o bien, si a su juicio el material impreso rechazado representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este tipo de material impreso, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Los artes que presenten dentro de los 8 días posteriores a la adjudicación y que sean validados por Integra, serán el referente válido para que personal de bodega realice el respectivo Control de Calidad, por tanto las entregas finales deben ser idénticas en calidad y color a los artes.

#### **XIV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega del material técnico educativo impreso con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que el material impreso fue recibido a entera conformidad por Integra.

Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

#### **XV. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), del material impreso entregado con atraso.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

En el caso que el material impreso sea despachado a Jardines Infantiles y se detecte alguna falla de impresión al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del material (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo. En caso de que proceda, se podrá hacer aplicación de lo establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula XIII anterior.



Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de impresión de material técnico educativo, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

#### **XVI. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

#### **XVII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

#### **XVIII. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujetará a las normas de la Ley de Transparencia.

#### **XIX. ANEXOS**

Anexo N° 1 Formulario Presentación oferente

Anexo N° 2 Formulario Aceptación bases

Anexo N° 3 Formato Cotización

Anexo N° 4 Formulario Ingreso Garantía

Anexo N° 5 Formato currículum